



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico
No.110013110023-2019-01274-00

Bogotá D.C., Cuatro (04) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Por encontrarse debidamente registrado el embargo en los bienes inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria Nos. 50C-970310 Y 50C-656695 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, se decreta su SECUESTRO, para lo cual se ordena Comisionar al señor Juez Civil Municipal de Bogotá D.C. y/o Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., con amplias facultades incluso la de designar secuestre, fijarle honorarios y demás que considere pertinentes. **Líbrese Despacho Comisorio con los anexos del caso.**

De igual forma registrado el embargo en el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40754050 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Sur, se decreta su SECUESTRO, para lo cual se ordena Comisionar al señor Juez Civil Municipal de Bogotá D.C. y/o Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., con amplias facultades incluso la de designar secuestre, fijarle honorarios y demás que considere pertinentes. **Líbrese Despacho Comisorio con los anexos del caso.**

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 136
HOY: 05 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria